

# CIDH rechazó pago de nómina a profesores universitarios a través del sistema Patria

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) rechazó la decisión del presidente Nicolás Maduro, de pagar las nóminas de los docentes universitarios a través del sistema Patria.

A través de su cuenta en Twitter, la institución expresó su preocupación por el anuncio de la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU) hecho el fin de semana, pues consideró que este tipo de medidas “puede configurar violaciones a la autonomía universitaria y los derechos laborales”.

Además, la CIDH alertó que la medida podría inhibir *“el ejercicio de la libertad académica y la libertad de expresión del profesorado y personas trabajadoras de las universidades públicas en Venezuela”*.

En la misma publicación de Twitter, la CIDH recordó que *“la autonomía universitaria es un requisito imprescindible para la libertad académica, que comprende a su vez la libertad para expresar opiniones sobre las instituciones y la sociedad”*.

El pasado domingo 7 de marzo, el rector de la Universidad de los Andes, Mario Bonucci, informó que los pagos de sueldos y salarios del personal de las universidades y entes adscritos se harían efectivos a través de la plataforma Patria a partir de la primera quincena de marzo

Bonucci expresó que dirigentes oficialistas habían anunciado la decisión *“y pocos elevaron la voz de alerta: nos pagarían mediante un portal que a mi juicio constituye un mecanismo de control social. Entiendo que a los jubilados que están fuera del país no le pagan el bono Simón Rodríguez”*.

[#VENEZUELA?????????](#) | [@CIDH/#MESEVE](#), [@DESCA\\_CIDH](#) Y [@RELE\\_CIDH](#) EXPRESAN PREOCUPACIÓN POR EL ANUNCIO DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN DEL SECTOR UNIVERSITARIO, EL [#6MAR](#), INDICANDO QUE EL PAGO DE NÓMINAS DE DOCENTES Y PERSONAL DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS SERÁ A TRAVÉS DEL SISTEMA PATRIA. 1

Con información de El Impulso